

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"*

### TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/3/2021/069/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 30 de noviembre de 2021.-----

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2021/069/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por *[Redacted]*, cuyo contenido refirió presuntas violaciones a los derechos humanos en su perjuicio por actos atribuidos a elementos de la **Policía Preventiva Municipal de Nava, Coahuila**, se desprende del acta circunstanciada de fecha 22 de septiembre de 2021, que se recibió la llamada de *[Redacted]*, quien manifestó: : *"mi llamada es en relación a la queja que presentó mi hijo [Redacted], el día 26 de marzo de este año, ya que le han llegado notificaciones y no hemos podido acudir a ellas, pero es porque mi a mi hijo lo interne en un centro de rehabilitación y ya no va a poder continuar con el trámite de las quejas es por eso que quiero decir que a nombre de mi hijo y el mío nos desistimos de la queja por así convenir a nuestros intereses ya que como lo dije antes ya él va a estar en un centro de rehabilitación, por lo que no tengo inconveniente en que la queja se concluya y se archive, siendo todo lo que deseo manifestar"*. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento. Así lo acordó y firma el **licenciado** *[Redacted]*, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-  
Doy fe.-----

